



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
Nº 0402018- IMARPE/DEC**

Callao, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

El Memorándum nº 258-2018-IMARPE/OGA, de fecha 28 de febrero de 2018; de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, Memorándum nº 075-2018-IMARPE –AFIE de fecha 27 de febrero de 2018 del Área Funcional de Informática y Estadística; Memorándum nº 092-A, IMARPE/OGAJ, de fecha 28 de febrero de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial nº. 19-2011-PCM, se resolvió en su artículo 1º aprobar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, y como actividad permanente la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración”;

Que, la citada Resolución Ministerial nº. 19-2011-PCM resolvió en su artículo 3º que las entidades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley nº. 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la Resolución Ministerial nº. 19-2011-PCM;

Que, asimismo resolvió la Resolución Ministerial nº. 19-2011-PCM, en su artículo 4º que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo 3º mencionado precedentemente, deberán registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente y que el indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, el inciso (m) del artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado mediante Resolución Ministerial nº. 345-2012-PRODUCE, dispone que una de las funciones de la Oficina General de Administración, es formular, proponer y evaluar el Plan Informático relacionado a la gestión de las áreas del IMARPE, lo que guarda concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial nº 19-2011-PCM;



De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial nº. 19-2011-PCM y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15° literal (o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial Nº. 345-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Informático 2018 (POI 2018) del IMARPE, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Autorizar al Área Funcional de Informática y Estadística dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Ministerial Nº. 19-2011-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico



G. CAÑOTE

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
ÁREA FUNCIONAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO AÑO 2018

I. VISIÓN

Ser el Área Funcional promotora de la eficiencia organizacional y de la aplicación de procesos estándares y racionalizados, bajo una organización matricial efectiva, que dé soporte en todos los niveles de servicio, accediendo, a nivel nacional, a las más modernas tecnologías de la información y comunicaciones, de clase mundial, contribuyendo efectivamente en el logro de los objetivos estratégicos y tácticos de la institución, con énfasis en la calidad del servicio y el apoyo a la toma de decisiones en todas las instancias.

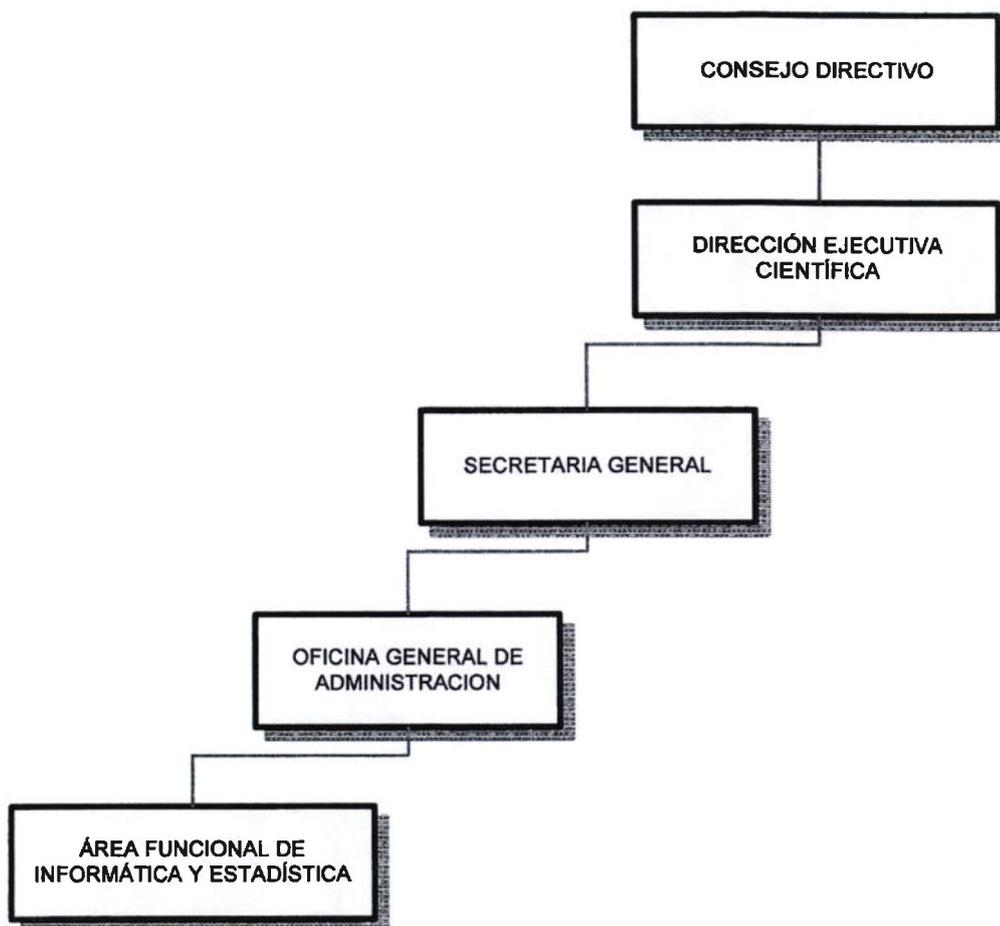
II. MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios mediante la optimización de los procesos informáticos, facilitando las herramientas tecnológicas para una Gestión Institucional eficaz y eficiente, a través del desarrollo y/o adquisición e implantación de soluciones informáticas, que satisfagan las necesidades de todas las unidades orgánicas de la Institución, aplicando los más altos estándares de calidad, integridad y uso racional de los recursos del Estado. Además, de brindar el soporte tecnológico asegurando la operatividad y sostenibilidad del servicio informático (aplicaciones, red, internet, intranet, correo electrónico).

III. SITUACIÓN ACTUAL



III.1. Localización y dependencia estructural o funcional:



El Área Funcional de Informática y Estadística es el órgano de apoyo en Tecnología de Información y Comunicaciones – TICs de las unidades orgánicas del IMARPE y encargado de dirigir, supervisar, sistematizar y coordinar la integración de sistemas informáticos de la entidad.

Está a cargo de un funcionario con categoría de Coordinador y depende directamente de la Oficina General de Administración - OGA.

III.2. Recursos humanos

SUB – ÁREAS DE INFORMÁTICA		
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS TIC		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Analista de Sistemas	1
2	Analista Programadores	2
3	Desarrollador Web	1
4	Administrador Web	1
GESTION DE TI		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Coordinador del Área Funcional de Informática y Estadística	1
2	Gestión de Proyectos de TI	1
3	Asistente administrativo (Secretaria)	1



SOPORTE DE TI		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Administrador de Redes y Servidores	1
2	Analista en comunicaciones	1
3	Analista Soporte Técnico	1

III.3. Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes

a) Hardware

Nº	HARDWARE	CANTIDAD
Servidores		
1	Servidores Físicos	18
2	Servidores Virtuales	24
3	Storage(Sistemas de Almacenamiento)	4
Computadoras personales		
4	Computadoras Personales	14
Impresoras		
5	Impresora	1
6	Impresora Multifuncional	1
Scanner		
7	Scanner	1
Otros		
8	Central Telefónica	2
9	Anexos Telefónicos	2
10	Teléfonos celulares	3
11	Proyector Multimedia	1

b) Software

Nº	SOFTWARE	CANTIDAD
Sistemas Operativos		
1	Microsoft Windows Server	2
2	Red Hat Enterprise	5
Motores de Base de Datos		
3	Microsoft SQL Server Estándar	2
4	Oracle 12 C	2
5	Oracle 12 C para desarrollo	5
Antivirus		
6	Antivirus	700
Otros		
7	Administración de Switch	1
8	Software de Replicación	1
9	Jboss	7



10	Microsoft Exchange Server	511
11	Sistema de Virtualización	12
12	Software de Recuperación para Sistema de Virtualización	2
13	Symantec	2

c) Conectividad

Nº	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
Switches		
1	Switchs	24

III.4. Análisis FODA

Fortalezas

- F1. Data Center (Centro de Datos) en constante modernización, bajo los estándares internacionales de Seguridad y Buenas Prácticas de Gestión.
- F2. Data Center (Centro de Datos) Alternativo que da el respaldo y seguridad a la información y aplicativos más críticos de la institución en proceso de implementación.
- F3. Equipo de profesionales y técnicos especializados con experiencia y en constante capacitación con alto conocimiento de la realidad institucional.
- F4. Existencia de un Gestor de Base de Datos de primer nivel – ORACLE, con versión actualizada, que brinda confiabilidad, disponibilidad, seguridad e integridad a la información
- F5. Sedes Remotas del IMARPE debidamente implementadas con servicios de última tecnología como Telefonía IP, Internet, correo electrónico y Portal Web.
- F6. Aplicaciones informáticas desarrolladas, implementadas, y alineadas a los objetivos estratégicos de la Institución.

Oportunidades.

- O1. La existencia de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones TIC para el desarrollo e implementación de aplicaciones Web, Geo referenciales SIG, aplicaciones WAP-móviles, captura de datos históricos y seguridad informática.
- O2. Existencia de un marco legal para desarrollar e implementar TIC que busca modernizar el estado.
- O3. Políticas gubernamentales que demandan sistematizar y acceder a los servicios del estado, simplificando los procesos de gestión pública mediante el uso de las TIC.



- O4. Apoyo de financiamiento externo para la implementación de Tecnología de Información y Comunicaciones - TICs, para interactuar e intercambiar temas en investigaciones de interés común.
- O5. Apoyo de la Alta Dirección de la Institución a proyectos TIC que beneficiarán a la institución
- O6. Existencia de proyectos por parte del estado que buscan la implementación de la gestión por procesos en las instituciones.

Debilidades.

- D1. Falta de Integración de los principales aplicativos informáticos científicos y administrativos institucionales.
- D2. Presencia de cierta resistencia al cambio en tecnología de la información que dificulta las relaciones para que estas sean fluidas y transversales en la institución
- D3. Recursos financieros aun limitados para el equipamiento informático y capacitación del personal en TI.
- D4. Personal informático calificado insuficiente y limitadas herramientas tecnológicas (software), dificultan la capacidad para desarrollar sistemas con procedimientos de seguridad y buenas prácticas de las TIC
- D5. Existencia de información significativa aun dispersa en diferentes áreas o Sedes de la institución, no integrada y sin un procedimiento formal de respaldo.
- D6. Débil presencia de políticas y directivas para la gestión y control de las TIC en la Institución.
- D7. Desarrollo de aplicativos informáticos con la ausencia notoria de documentación formal y óptima sobre los procesos del negocio por parte de las áreas usuarias.

Amenazas.

- A1. Existencia de software malicioso que atenta contra la integridad de la información y seguridad de la información.
- A2. Pérdida de capacidades profesionales calificadas por mejoras económicas fuera de la entidad.
- A3. Presupuesto limitado para inversiones y proyectos TIC.
- A4. Las normas y procedimientos de contrataciones y adquisiciones que establece el estado aún no son ágiles y ocasionan el retraso del servicio o bien requerido.



IV. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

IV.1.Objetivos Sectoriales / Institucionales

Institucionalizar una cultura de transparencia en la gestión pública y consolidar un marco institucional facilitador y promotor del desarrollo sostenible pesquero y acuícola.

IV.2.Objetivos Institucionales

Fortalecer a la entidad para optimizar la producción científica

IV.3.Objetivos Específicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL/INSTITUCIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Informáticos)
<p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL(EJ. 3) OE.8 Institucionalizar una cultura de transparencia en la gestión pública y consolidar un marco institucional facilitador y promotor del desarrollo sostenible pesquero y acuícola.</p>	<p>OE6. Fortalecer la entidad para optimizar la producción científica</p>	<p>Objetivo 1. Dotar de la infraestructura tecnológica segura, eficiente y moderna a la Institución.</p> <p>Objetivo 2. Dotar al recurso humano de capacitaciones, asesoría y soporte técnico en las herramientas TIC.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar la eficiencia, transparencia y sistematización de los procesos de la entidad a través de las TIC.</p> <p>Objetivo 4: Optimizar la seguridad de la información y el cumplimiento de las normas y estándares nacionales e internacionales.</p> <p>Objetivo 5. Hacer más eficientes los aplicativos o sistemas informáticos en base a la mejora continua a los procesos.</p>



V. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

- V.1.** Optimizar y fortalecer el “Centro de Datos” principal y de contingencia con tecnología emergente alineada a los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional
- Establecer y realizar el mantenimiento Certificado del “Centro de Datos” principal y de contingencia, en el marco de la Norma NTP ISO/IEC 27001
- V.2.** Analizar, Diseñar e Integrar la base de datos científicas-IMARSIS, con las medidas de seguridad adecuadas
- Diseñar, implementar, mantener e Integrar la base de datos institucional científica IMARSIS
- V.3.** Fortalecer y mantener la seguridad de los activos TICs: información, base de datos, programas, equipos, infraestructura y personal
- Fomentar e Implementar las buenas prácticas de la TICs, Normas, estándares en el mantenimiento y resguardo de los activos
- V.4.** Fortalecer y ampliar los servicios a los ciudadanos, Instituciones Públicas y Privadas
- Mantener, Desarrollar e Implementar nuevas funcionalidades del Portal Web Institucional, Desarrollar e Implementar la Intranet y el Sistema de Trámite Documentario - SITRADOCS para optimizar servicios a los usuarios internos y externos.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMÁTICOS



FORMATO N° F1 – 001

**FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
INFORMÁTICOS 2018**

I. Denominación de la actividad o proyecto

**Proyecto: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL
“DATACENTER” PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA (AV. ARGENTINA)**

II. Datos Generales

II.1. Unidad Ejecutora : Área Funcional de Informática y Estadística

II.2 Duración : 12 meses

Fecha de inicio : enero de 2018

Fecha de término : diciembre de 2018

II.3 Costo Total aproximado: S/. 141,000.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

Este proyecto tiene como finalidad, de fortalecer y mantener los equipos informáticos, comunicaciones y eléctricos de los Data Center Principal y de Contingencia como: servidores, Storage, UPS, Sistema de Aire acondicionado de precisión y de confort, pozos a tierra, switch core y de borde.

III.2. Objetivo

Fortalecer y Mantener el equipamiento de los Data Center de la Sede Central y de Contingencia (Av. Argentina) del Imarpe.

IV. Meta Actual

Fortalecer y Mantener el equipamiento informático, comunicaciones y eléctricos de los Data Center de la Sede Central y de contingencia (Av. Argentina) del Imarpe (50%)

V. Cobertura de Acción

Sede Principal del Imarpe



VI. Instituciones involucradas

Imarpe.

VII. Productos Finales

Contar con los Data Center: de la Sede Central y de Contingencia (Av. Argentina) implementado adecuadamente que garanticen la seguridad y velocidad de los servicios informáticos como el correo electrónico, aplicaciones científicas y administrativas, Intranet y Portal Web Institucional

VIII. Usuarios de Productos Finales

Todos los usuarios del Imarpe

Usuarios:

Número	de	750	Número	de	750
Usuarios			Usuarios	que	
Beneficiados			demandan		



FORMATO N° F1 – 002

**FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
INFORMÁTICOS 2018**

I. Denominación de la actividad o proyecto

**Proyecto: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS DEL SISTEMA
CIENTIFICO IMARSIS**

II. Datos Generales

II.1. Unidad Ejecutora : Área Funcional de Informática y Estadística.

II.2. Duración : 12 meses

Fecha de inicio : enero de 2018

Fecha de término : diciembre de 2018

II.3. Costo Total aproximado: S/. 130,600.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

Análisis, mejoramiento de la base de datos institucional e implementar y mejorar los módulos del sistema científico IMARSIS, se basa en analizar, modelar, diseñar, desarrollar los módulos del IMARSIS, en términos generales el proyecto se divide en:

- Levantamiento de información
- Identificar los formatos de entrada de datos procesados
- Identificar los reportes(salida) de datos
- Analizar los formatos de entrada de datos y reportes
- Analizar la base de datos histórica
- Analizar la base de datos científica actual
- Elaborar propuesta de los formatos y reportes
- Rediseñar los formatos y reportes
- Identificar las entidades de datos
- Identificar las claves primarias y secundarias
- Relacionar las entidades de datos



- Determinar las restricciones de las entidades de datos
- Diagramar el modelo de datos científica integrada
- Diseñar la base de datos
- Elaborar el diccionario de datos
- Diseñar prototipos de los módulos: Merluza-Flota de Arrastre Industrial, depredadores superiores, Operaciones en el Mar versión 2.0 y Bitácora de Pesca en Plataforma Móvil
- Desarrollar (programar) los módulos del sistema IMARSIS: Merluza-Flota de Arrastre Industrial, depredadores superiores, Operaciones en el Mar versión 2.0, Bitácora de Pesca en Plataforma Móvil y Rediseño de Bitácora Pesca versión 2.0
- Implementar el control de calidad de los módulos a desarrollar
- Capacitar a los usuarios de los módulos de los sistemas desarrollados
- Migración de la información
- Despliegue de los módulos: Merluza-Flota de Arrastre Industrial, depredadores superiores, Operaciones en el Mar versión 2.0, , F-31 de Pesca Artesanal, Rediseño de Bitácora Pesca versión 2.0, Maestra de Especies y Pesca Artesanal versión 2.0 (formulario de Captura y Esfuerzo)

III.2. Objetivo

Analizar, Diseñar, Desarrollar e Implementar los módulos del sistema científico IMARSIS.

IV. Meta Actual

El desarrollo de los módulos del sistema científico IMARSIS debe estar terminado para su implementación al 60% del Sistema Científico IMARSIS

V. Cobertura de Acción

Todos los usuarios de las Áreas Científicas

VI. Instituciones involucradas

Imarpe.



VII. Productos Finales

- **Formatos de entrada de datos estandarizados**
- **Análisis de Requerimientos**
- **Modelo Lógico y Físico de Datos**
- **Diseño de la Base de Datos**
- **Diseño de sistemas**
- **Diccionario de Datos**
- **Diseño de pantalla**
- **Código fuente**
- **Manual técnico, manual de usuario y/o cartillas de instrucciones**

VIII. Usuarios de Productos Finales

Todos los usuarios del Imarpe

Usuarios:

Número	de	Número	de
Usuarios	180	Usuarios	que
Beneficiados		demandan	300



FORMATO N° F1-003

**FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
INFORMÁTICOS 2018**

I. Denominación de la actividad o proyecto

**Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PERUANA ISO/IEC:
27001 FASE: DESPLIEGUE Y REVISION.**

II. Datos Generales

- II.1. Unidad Ejecutora :** Área Funcional de Informática y Estadística
II.2. Duración : 10 meses
Fecha de inicio : marzo de 2018
Fecha de término : diciembre de 2018
II.3. Costo Total aproximado: S/. 37,662.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

Por encargo de la Alta Dirección del IMARPE, Informática, continuará con la implementación de la NTP 27001: Fase de despliegue y revisión de acuerdo a la Metodología proporcionada por ONGEI (http://www.ongei.gob.pe/docs/Implementacion_incremental_NTP.pdf)

Alcance del proyecto

- Difundir las políticas y procedimientos del SGSI
- Mantener actualizada los activos críticos de información que deben ser protegidos, evaluar sus riesgos e implementar controles.
- Mantener actualizada las políticas de seguridad de la información por cada dominio de la norma ISO 27001
- Mejorar las directivas, procedimientos y controles que se muestran en el plan de tratamiento de riesgo, contemplando el riesgo alto y extremo
- Charlas de sensibilización y concientización para los colaboradores de la entidad.



- Implementar las directivas y/o procedimiento de la gestión y administración del Portal Web Institucional y la Intranet
- Realizar el Seguimiento y Monitoreo de la implementación del Directorio Activo

Implementar la Ley de Protección de Datos Personales

- La LPDP tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad. Todas las entidades que en el desarrollo de su actividad legítima requieran el tratamiento de datos personales deberán dar cumplimiento a los requisitos legales.

- El marco normativo de aplicación comprende:

Ley 29733, de 14 de julio 2011, de Protección de Datos Personales (LPDP).

Decreto Supremo N° 003-2013- JUS Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales

III.2 Objetivo

Ejecutar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en la Institución: fase de despliegue y revisión; y la Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales

IV. Meta Actual

Implementar al 60% de la NTP ISO 27001

V. Cobertura de Acción

Todos los usuarios de la entidad.

VI. Instituciones involucradas

Imarpe.



VII. Productos Finales

- Plan de trabajo.
- Documentos y registros necesarios del SGSI.
- Políticas y procedimientos de la Ley de Protección de Datos Personales.

VIII. Usuarios de Productos Finales

Todos los usuarios de la entidad

Usuarios:

Número	de	Número	de
Usuarios		Usuarios	que
Beneficiados	184	demandan	460



FORMATO N° F1 – 004

**FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
INFORMÁTICOS 2018**

I. Denominación de la actividad o proyecto

**Proyecto: MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PORTAL WEB
INSTITUCIONAL**

II. Datos Generales

**II.1. Unidad Ejecutora : Área Funcional de Informática y Estadística y Alta
Dirección**

II.2. Duración : 12 meses

Fecha de inicio : enero de 2018

Fecha de término : diciembre de 2018

II.3. Costo Total aproximado: S/. 32,000.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

Mantener, Mejorar e Implementar el Portal Web Institucional, con la finalidad de que los ciudadanos-clientes (visitantes al portal) puedan obtener una navegación mucho más rápida, los motores de búsqueda puedan indexar de forma más eficiente los contenidos y al ser responsive se visualice sin deformación en cualquier dispositivo móvil.

El trabajo del diseño del Portal Web Institucional debe estar orientado a darles una solución gráfica visiblemente atractiva sin descuidar la agilidad y rapidez con que debe cargar el contenido de su web. En este proyecto se hará un énfasis total en la navegación con pocos clics, contenido estructurado y fácil de encontrar información publicada.

La distribución de la información se realizará de forma agrupada y por temas para que se facilite la navegación donde en el inicio (página principal) se creará una barra de menú para el acceso directo a las principales secciones del portal.



La página principal contará con un slider animado que mostrará las últimas noticias publicadas en la web, otra elección es mostrar los principales servicios que realiza IMARPE.

III.2. Objetivo

Mantener, mejorar e Implementar el Portal Web Institucional asegurando su crecimiento ordenado con la adición de nuevas funcionalidades y en concordancia con el portal de transparencia estándar de las instituciones públicas.

IV. Meta Actual

Implementar al 95 % el Portal Web Institucional

V. Cobertura de Acción

Público en general mediante el acceso amigable a la información publicada en el portal Web y transacciones en general.

VI. Instituciones involucradas

Imarpe y todas las instituciones que consultan el Portal Web

VII. Productos Finales

Un Portal Web amigable con su respectivo manual técnico y de usuario.

VIII. Usuarios de Productos Finales

Personas e investigadores de las diversas instituciones nacionales e internacionales que consultan el Portal Web.

Usuarios:

Número	de 2,850	Número	de 3,000
Usuarios		Usuarios que	
Beneficiados		demandan	



FORMATO N° F1 – 005

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS 2018

I. Denominación de la actividad o proyecto

Proyecto: MATENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE INTRANET

II. Datos Generales

II.1. Unidad Ejecutora : Área Funcional de Informática y Estadística

II.2. Duración : 10 meses

Fecha de inicio : marzo de 2018

Fecha de término : diciembre de 2018

II.3. Costo Total aproximado: S/. 40,000.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

El INSTITUTO DE MAR DEL PERU - IMARPE es un organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del Mar Peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

La investigación del IMARPE, abarca el conocimiento del mar y su dinámica, mediante el estudio de los procesos oceanográfico físicos, químicos y biológicos con un criterio ecosistémico, es de resaltar que estos objetivos requieren la disponibilidad de sofisticadas tecnologías que permitan la transacción de datos e información, las políticas que permitan la petición y acceso cómodo y seguro a todo tipo de información según un esquema de roles preestablecidos y los lineamientos de gestión del riesgo en el tratamiento de la información.



En virtud de lo anterior, Imarpe requiere la construcción de un Portal Corporativo en la Intranet que facilite su gestión y favorezca los procesos de la institución, necesidad que hace necesario realizar el desarrollo informático correspondiente, propiciando un ambiente de trabajo de colaboración con altos niveles de productividad; convirtiéndose en la plataforma central de comunicación, de la Organización y le permita por tanto:

- Propiciar un ambiente de colaboración armónica entre las diferentes áreas y dependencias de la entidad.
- Unificar el canal de comunicación entre los empleados y funcionarios de IMARPE.
- Potenciar los flujos de trabajo en equipo.
- Posibilitar el acceso a la documentación y/o formatos generales de la entidad.
- Propiciar una herramienta integrada de uso masivo que facilite la comunicación interna, la rápida localización de contactos y la búsqueda de información y acceso a documentación de interés general.
- Centralizar la información indispensable de la entidad como son los manuales operativos, reglamentos internos, documentación de sistemas, videos y manuales de capacitación, entre otros.
- Servir como medio de comunicación entre los funcionarios de Imarpe.

. Objetivo

Mantener, Desarrollar e Implementar el software Intranet Corporativa de Imarpe, plataforma que permitirá el registro, gestión y visualización contenidos de carácter interno; convirtiéndose en una herramienta de comunicación dinámica e interactiva para la institución.

IV. Meta Actual

Implementar al 100% el servicio de la Intranet



V. Cobertura de Acción

El software Intranet permitirá difundir mejor los servicios y la información de la institución al poner en contacto a todo el personal y a este con el exterior pero, además, actúa como elemento básico o red de distribución de la información y colaboración, mediante la aplicación de instrumentos de búsqueda documental. Al mismo tiempo, brindan la posibilidad de solucionar uno de los mayores problemas de la gestión de la información interna de las instituciones: la variedad de plataformas y sistemas informáticos existentes en la entidad, y los inconvenientes para compartir información entre ellos

VI. Instituciones involucradas

Imarpe.

VII. Productos Finales

Un software INTRANET amigable con su respectivo manual técnico y de usuario.

VIII. Usuarios de Productos Finales

Personas de las diversas Unidades Orgánicas del IMARPE que registran y consultan la INTRANET.

Usuarios:

Número	de	Número	de
Usuarios	400	Usuarios	que
Beneficiados		demandan	660



FORMATO N° F1 – 006

**FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
INFORMÁTICOS 2018**

I. Denominación de la actividad o proyecto

**Proyecto: IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE TRAMITE
DOCUMENTARIO – SITRADO**

II. Datos Generales

II.1. Unidad Ejecutora : Área Funcional de Informática y Estadística

II.2. Duración : 12 meses

Fecha de inicio : enero de 2018

Fecha de término : diciembre de 2018

II.3. Costo Total aproximado: S/. 20,000.00

III. Del Proyecto

III.1. Descripción de la actividad / proyecto

El alcance del proyecto es Adecuar, Desarrollar e Implementar el Sistema de Trámite Documentario – SITRADO para la gestión de documentos internos, documentos externos y expedientes de la Oficina de Trámite Documentario.

El Sistema de Trámite Documentario (SITRADO), consta de los siguientes módulos de:

- Módulo de Seguridad
- Módulo de Consultas
- Módulo de Recepción de Documentos Internos, Documentos Externos y Expedientes
- Módulo de Envío y Movimientos de Documentos Internos y Expedientes
- Módulo de Correspondencia de Documentos Externos, Internos y Expedientes
- Módulo de Reportes



W. HUERTA



M. ALMENDOR

- Módulo de Alertas de tramites congresales.

El Usuario de la Aplicación puede registrarse en el Sistema si ya dispone de una cuenta, puede consultar documentos y expedientes mediante búsqueda por palabras claves de productos o por categorías, añadir documentos internos y borrar o modificar los datos del documento que contiene de acuerdo al ámbito que le corresponde.

El Usuario Interno puede crear documentos y/o expedientes si es que cumplen con todos los requisitos y están completos para luego ser derivados a la dependencia u oficina que le corresponde; puede reactivar los Documentos que ya han sido finalizados, previa solicitud de Reactivación del documento, también puede efectuar la correspondencia si amerita.

El SITRADOc clasifica los documentos en 3 tipos principales:

1. **Expediente:** Documentos ingresados por Mesa de Ayuda (Oficina de Trámite Documentario), relacionados con un procedimiento y/o servicio consignado en el TUPA y solicitado por el administrado. Incluye los documentos posteriores relacionados a dicho procedimiento.
2. **Externo:** Documentos que provienen de una persona natural o jurídica ingresados por la Mesa de Partes, que no están relacionadas con un trámite consignado en el TUPA.
3. **Interno:** Documentos generados por las dependencias del IMARPE para transmitir información y/o requerimientos.

Los diferentes Trámites se realizan en Mesa de Ayuda (**Oficina de Trámite Documentario**), la cual es el órgano dependiente del Área Funcional de Logística e Infraestructura Unidad Orgánica de la Oficina General de Administración –OGA que tiene por misión administrar el proceso de las comunicaciones internas y externas del Imarpe.

Como es de conocimiento el IMARPE tiene implementado el nuevo Sistema de Trámite Documentario (SITRADOc) desde setiembre del 2017, el cual fue desarrollado e implementado por el Área funcional de Informática del Instituto del Mar del Perú (IMARPE).



Esta herramienta ya puesta en marcha nos permite un control fácil, sistematizado y eficaz sobre los trámites de los documentos que se generan en Mesa de Partes (Trámite Documentario), y las demás dependencias; a través del cual los Usuarios Externos: Comunidad Científica, Universidades, Proveedores, Ministerios, Oficinas Descentralizadas y Gobiernos Regionales, Municipalidades, Asociaciones Pesqueras, Empresas Pesqueras y Usuarios Internos: Personal del Imarpe (Sede Central, Av. Argentina y Laboratorios Costeros y Continental) pueden saber el lugar y momento en que se encuentra su documento interno, documento externo y expedientes en proceso de trámite, además se puede saber cuál es la dependencia que toma más tiempo en el manejo de dicho documento y saber el porqué de dicha demora. A lo que se desea llegar es a contar con un sistema que mejore el control sobre los trámites emitidos por cada usuario externo e Interno.

III.2 Objetivo

Es regular el proceso de seguimiento en el registro y control informatizado del flujo documentario del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), en el marco del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ley No. 29060, del Silencio Administrativo así como otras disposiciones sobre la materia.

La Finalidad es:

- Dar celeridad a la tramitación de los expedientes y documentos que se gestionan en el IMARPE (Sede Central, Av. Argentina y Laboratorios Costeros y Continental)
- Promover el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de sistemas de información



- Promover la aplicación de las normas de transparencia en los actos de los servidores de la entidad.
- Brindar facilidades a los administrados para el acceso a la información a que tienen derecho

IV. Meta Actual

Implementar al 100 % del SITRADO

V. Cobertura de Acción

Usuario Interno (Sede Central, Av. Argentina y Laboratorios Costeros y Continental) y Externo (Público en general) mediante el acceso amigable a la plataforma (Portal Web Institucional) para consultar el estado de sus documentos y/o expedientes.

VI. Instituciones involucradas

Imarpe (Sede Central, Av. Argentina y Laboratorios Costeros y Continental) y todos los usuarios que consultan el estado de sus documentos y/o expedientes

VII. Productos Finales

El software (código fuente) SITRADO amigable con su respectivo manual técnico y de usuario.

VIII. Usuarios de Productos Finales

Usuarios internos (Sede Central, Av. Argentina y Laboratorios Costeros y Continental): registros y consultas de documentos internos, documentos externos y/o expedientes

Usuarios externos. Ciudadanos que consultan el estado de sus documentos externos registrados en el Área de Trámite Documentario.

Usuarios:

Número	de	Número	de
Usuarios	180	Usuarios	que
Beneficiados		demandan	180



FORMATO N° F2

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS 2018

I. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos:

Presupuesto Total Asignado			S/. 26,838
Tipo de Equipo	Cantidad	Presupuesto Asignado S/.	Fuente de Financiamiento (*)
Software Antivirus	700	26,838	1

II. Adquisición de Software (licencia):

Presupuesto Total Asignado			S/. 24,000
Tipo de Equipo	Cantidad	Presupuesto Asignado S/.	Fuente de Financiamiento (*)
Office 2016	100	15,000	1

III. Adquisiciones de Servicios Informáticos

Presupuesto Total Asignado			S/. 242,022
Tipo de Equipo	Cantidad	Presupuesto Asignado S/.	Fuente de Financiamiento (*)
Mantenimiento de Servidores, UPS, aire acondicionado y periféricos	1	80,000	1
Mantenimiento y Soporte de licencias de software	1	162,022	1

IV. Recursos Humanos a contratar

Presupuesto Total Asignado		S/. 64,000.00
Recursos Humanos	Cantidad	
Soporte Informático	2	
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS TIC	2	



W. HUERTA



M. ALMEIDA

V. Capacitación

Descripción	Presupuesto Total Asignado			S/. 20,000
	Ejecución		Presupuesto Asignado S/.	Fuente de Financiamiento
	Fecha de Inicio	Fecha de Término		
Gestión de proyectos y/o gestión de Servicios ITIL	01/05/2018	30/07/2018	20,000	1

VI. Consolidado de Proyectos a Ejecutarse en el año 2017

Nombre del Proyecto	Ejecución		Presupuesto o Asignado S/.	Fuente de financiamiento
	Fecha de Inicio	Fecha de Fin		
Fortalecimiento y Mantenimiento del equipamiento del "Data Center" principal y de contingencia (Av. Argentina) F1-001	01/01/2017	31/12/2017	141,000.00	1
Desarrollo e Implementación de los Módulos del Sistema Científico IMARSIS F1-002	01/01/2017	31/12/2017	130,600.00	1
Implementación de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC: 27001:2008 Fase de Despliegue y Revisión F1-003	01/03/2017	31/12/2017	37,662.00	1
Mantenimiento e Implementación del Portal Web Institucional F1-004	01/01/2017	31/12/2017	32,000.00	1
Mantenimiento e Implementación del software INTRANET F1-005	01/03/2017	31/12/2017	40,000.00	1
Implementación y Administración del Sistema de Trámite Documentario - SITRADO F1-006	01/01/2017	31/12/2017	20,000.00	1
Otros (F2)	01/01/2017	31/12/2017	396,860.00	1



**Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la
Administración Pública y su Guía de Elaboración**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 19-2011-PCM

Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Núm. 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son 'as encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo Núm. 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos, Departamental; las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores; así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Órganos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Núm. 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Núm. 057-2008-PCM y el Decreto Supremo Núm. 010-2010-PCM. la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley Núm. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático(POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM y sus modificatorias

SE RESUELVE.

Artículo 1°.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración

Aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación

La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente, será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM (www.pcm.gob.pe), así como, por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI (www.ongei.gob.pe). La publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Las entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Núm. 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Registro y Evaluación del Plan Operativo Informático

Cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- La Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2010, deberá registrarse a través del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) antes del último día hábil del mes de Febrero de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación